



COMUNICADO

En apego a los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas que rigen el quehacer de este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, nos dirigimos a la sociedad sinaloense para INFORMARLES lo siguiente:

Durante la Onceava Sesión Ordinaria de este Comité Ciudadano, celebrada el día 21 de octubre de 2018, se tomó por unanimidad el Acuerdo de solicitar al Comité Coordinador del Sistema, la emisión de un **Exhorto Público**, en los términos que íntegramente se transcriben a continuación:

**“COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
P r e s e n t e.-**

*Asunto.- **Se solicita Exhorto público***

Distinguidos integrantes del Comité Coordinador.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, este cuerpo colegiado ciudadano, respetuosamente solicitamos de ustedes la emisión de un

EXHORTO PÚBLICO

Que habrá de dirigirse al Gobernador Constitucional del Estado y a los Presidentes de los 11 municipios afectados por la Tormenta Tropical 19-E, a efecto de que, por el conducto que tengan a bien designar, se informe al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, lo siguiente:

1/- El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la

Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;

2/- Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);

3/- Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;

4/- Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;

5/- La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y

6/- Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.

Este Comité de Participación Ciudadana considera que toda la información relacionada con los procedimientos de compras, adquisiciones y contratos de obra debe ser pública, transparente y accesible a los sinaloenses, pues solo así se refuerzan los mecanismos sociales de control, fiscalización y gasto efectivo.

Es menester cumplir con el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como con la prevención, detección y sanción, en su caso, conductas de funcionarios y/o particulares que atenten contra los principios que deben regir el servicio público, máxime cuando se inscriben en un contexto de contingencia y tragedia social.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, octubre 22 de 2018.

***Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.”***

Para tal propósito, se convocó al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para que **sesionara de manera extraordinaria** a efecto de que discutiera y aprobara, en su caso, la solicitud de Exhorto Público acordada por este órgano colegiado ciudadano.

Así, con fecha 30 de octubre del año en curso, se celebró la sesión extraordinaria del Comité Coordinador, con el único objeto de discutir y resolver la solicitud que de nuestra parte se le planteó; al respecto, dicho Comité Coordinador acordó **NO EMITIR EL EXHORTO PÚBLICO** y, en su lugar, requerir mediante oficio a las seis instituciones públicas que, de acuerdo a la consideración del propio Comité Coordinador, deberían concentrar la información que a través del Exhorto se pretendía obtener por parte de este Comité Ciudadano.

Las referidas Instituciones públicas hacia las cuales se canalizó la solicitud de información, son las siguientes:

- Secretaría de Administración y Finanzas;
- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Economía;
- Auditoría Superior del Estado; y
- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

En ese contexto, con pleno respeto a la decisión que en ejercicio de sus atribuciones adoptó el Comité Coordinador, nos dirigimos a la sociedad sinaloense para reiterar que este Comité de Participación Ciudadana continuará trabajando conforme a sus propias facultades legales y, una vez obtenida la información que ya ha sido requerida a las citadas dependencias, realizará las acciones que de acuerdo al caso se requieran, con el único objetivo de coadyuvar con las instituciones públicas, de la mano con la sociedad civil, en la persecución del fin superior de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, noviembre 7 de 2018.

**Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción**